



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0805-2024-CU-UJCM

Moquegua, 17 de julio de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0311-2024-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de julio de 2024, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0346-2024-R-UJCM, de fecha 11 de junio de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0346-2024-R-UJCM, de fecha 11 de junio de 2024, que en su artículo primero, aprueba, el Plan de Capacitación Docente 2024 – Versión 02 de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo segundo, eleva, al Consejo Universitario, la Resolución, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0311-2024-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de julio de 2024, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 10 de junio al 08 de julio de 2024, (entre el 0344 al 0373);

Que, mediante Expediente N° 01857-R-UJCM, con fecha de recepción 09 de julio de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de julio de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N° 0346-2024-R-UJCM, de fecha 11 de junio de 2024; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de julio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. – RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0346-2024-R-UJCM, de fecha 11 de junio de 2024, que aprueba, el Plan de Capacitación Docente 2024 – Versión 02 de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de julio de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
SECRETARIO GENERAL

JSC-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FQJEP  
• FAIA  
• FACISA  
• OSA  
• OCUA  
• RRHH  
• OTIC  
• DESTIÑÓN DOCENTE  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0346-2024-R-UJCM

Moquegua, 11 de junio de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0381-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 10 de junio de 2024, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Capacitación Docente 2024 – Versión 02; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 046-2024-OCUA/UJCM, de fecha de 10 de junio de 2024, el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, remite a la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, el Plan de Capacitación Docente 2024, debidamente codificado y con versión actualizada para su trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0381-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 10 de junio de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan de Capacitación Docente 2024 – Versión 02, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, con la finalidad de dar cumplimiento a las Actividades del Plan Operacional de Cese 2024;

Que, mediante Expediente N° 01619-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 10 de junio de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Plan de Capacitación Docente 2024 – Versión 02 de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**Artículo Segundo.- ELEVAR**, la presente Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en diecinueve (19) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FCJEP  
• FAIA  
• FACISA  
• OSA  
• OCUA  
• RRHH  
• OTIC  
• DESTIN. DOCENTE  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Teléfono: 953502286 - viceacademico@ujcm.edu.pe

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Moquegua, 10 de junio del 2024.

**OFICIO N° 0381-2024-VRA./UJCM**

Señor

**Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

**Presente.-**

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 01619-R-UJCM**

**FECHA: 10/06/2024 HORA: 17:33 PM**

**RECIBIDO: JAQUI**

**ASUNTO:** ELEVO PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024 -VERSIÓN PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

**REFER. :** OFICIO N° 046-2024-OCUA-UJCM

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente el PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024 -Versión 02, para su aprobación a la **brevedad posible con Resolución Rectoral** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, con la finalidad de dar cumplimiento a las Actividades del Plan Operacional de Cese 2024.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

**DRA. HILDA ELIZABETH GUEVARA GÓMEZ**  
VICERRECTORA ACADÉMICA



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Moquegua, 10 de junio del 2024

**OFICIO N° 046-2024-OCUA/UJCM**

Señora

**Dra. HILDA ELIZABETH GUEVRA GOMEZ**

Vicerrectora Académica de la UJCM

**Presente.-**

**ASUNTO: ELEVO DOCUMENTO DEBIDAMENTE  
CONDIFICADO Y ACTUALIZADO EN SU  
VERSIÓN.**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, al mismo tiempo por medio de la presente elevo el Plan de Capacitación Docente 2024, debidamente codificado y con versión actualizada para que realice el trámite correspondiente ante Consejo Universitario.

Aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de nuestra consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla  
Jefe Oficina Calidad Universitaria y Acreditación



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001**

**PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE  
2024**

Código : VA-PP-058

Versión : 02

Hoja : 1 de 17



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



## PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024

Elaborada por	Revisado	Aprobado
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez (VRA)</b></li><li>• <b>Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (VRI)</b></li></ul>	<b>Dr. Juan Jiménez Castilla</b> Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación	<b>Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta</b> Rector de la UJCM



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001**

**PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE  
2024**

Código : VA-PP-058


Versión : 02

Hoja : 2 de 17



**Contenido:**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>II. NOMBRE DEL DOCUMENTO</b> .....	3
<b>III. ALCANCE</b> .....	3
<b>IV. BASE LEGAL</b> .....	3
<b>V. OBJETIVOS</b> .....	4
<b>VI. RESPONSABLES</b> .....	4
<b>VII. FUNDAMENTACIÓN</b> .....	4
<b>VIII. DIAGNOSTICO</b> .....	6
<b>IX. PRESUPUESTO</b> .....	13
<b>X. PROGRAMA</b> .....	13

 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001</b>	
	<b>PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024</b>	Código : VA-PP-058
		Versión : 02
		Hoja : 3 de 17



## INTRODUCCIÓN

El Plan Capacitación Docente 2024 se encuentra elaborado en cumplimiento a la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo del 2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria donde regula criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas a través de mecanismos de educación no presencial, respetando criterios de accesibilidad, adaptabilidad, calidad y otras condiciones esenciales para el aprendizaje.

De conformidad con la normatividad vigente de la universidad el presente plan incorpora temas planteados para las facultades y la capacitación dirigida hacia investigadores y docentes investigadores de la universidad cuyas capacitaciones deben sumar más de 50 horas como mínimo. Por otro lado, de conformidad con el Reglamento de Capacitación Docente vigente, se consideran como mínimo tres aspectos de análisis: 1) evaluación del desempeño docente, 2) perfil profesional y 3) nuevas tendencias científicas y tecnológicas.

El presente documento ha sido elaborado de manera conjunta por el vicerrectorado académico y el vicerrectorado de investigación. A partir de este análisis se ha realizado un diagnóstico, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Reglamento actual de Capacitación Docente, así como otras consideraciones mencionadas anteriormente. En este documento se proponen los cursos de capacitación, los responsables, el cronograma, el presupuesto, la fuente de financiamiento y otros detalles relacionados con la organización y ejecución del plan

### II. NOMBRE DEL DOCUMENTO


Plan anual institucional de capacitación docente 2024.

### III. ALCANCE

Alcance institucional: Sede Moquegua.

### IV. BASE LEGAL

– Ley Universitaria 30220

 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001</b>	
	<b>PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024</b>	Código : VA-PP-058
		Versión : 02
		Hoja : 4 de 17



- Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD
- Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui
- Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°3360-2019-CU-UJCM, de fecha 22 de noviembre de 2019.
- Presupuesto, aprobado con Resolución Rectoral N° 0148-2024-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2024.

## V. OBJETIVOS

### 5.1 Objetivos generales

Promover, fortalecer y ampliar sus habilidades científicas y académicas de los docentes universitarios, integrándolas con sus conocimientos previos para la mejora del aprendizaje de los estudiantes.

### 5.2 Objetivos específicos

1. Fortalecer el desarrollo de las competencias académicas y científicas de los docentes de la UJCM.
2. Investigar y analizar las tendencias actuales del mercado para identificar oportunidades de crecimiento y desarrollo.


## VI. RESPONSABLES

- Vicerrectorado Académico
- Vicerrectorado de Investigación
- Decanos de las Facultades

## VII. FUNDAMENTACIÓN

### a) Desempeño



 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001</b>	
	<b>PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024</b>	Código : VA-PP-058
		Versión : 02
	Hoja : 5 de 17	



Está referida al grado o medida en que un docente cumple con su labor. Desempeñarse, significa “cumplir con las responsabilidades y funciones encomendadas. Esto implica hacer lo que está obligado a hacer en el puesto de trabajo e involucra actitudes. Valores, saberes y habilidades que se encuentran interiorizadas en cada persona e influyen en la manera como cada uno actúa.

**b) Evaluación del desempeño.**

Se define como un sistema que permite apreciar y evaluar el grado o medida en que una persona desarrolla su trabajo. Evaluar el desempeño de una persona significa evaluar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y los logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce, durante un tiempo determinado y de conformidad con los resultados esperados por la institución.


**c) Fortalecimiento de capacidades.**

El fortalecimiento de la capacidad es el proceso estructurado de mejorar la eficiencia y eficacia para lograr su propósito y prestar servicios, realizado

La Ley Universitaria N°30220, señala en el artículo N° 65 como atribuciones del vicerrector académico “Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente”.

Asimismo, la Ley N° 30220, señala en su artículo 87, inciso 2, acerca de los deberes del docente, debe: “ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica”. Además, en el inciso 4: “Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa”. En el inciso 6: Participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña. En la misma línea, en el Artículo 88. Sobre los Derechos del docente. Se establecen los siguientes derechos:

- 88.1 Ejercicio de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la presente Ley.
- 88.3 La promoción en la carrera docente.
- 88.4 Participar en proyectos de investigación en el sistema de Instituciones Universitarias, según sus competencias

 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001</b>	
	<b>PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024</b>	Código : VA-PP-058
		Versión : 02
		Hoja : 6 de 17



Desde esta perspectiva, la normatividad universitaria vigente se encuentra alineada al Reglamento de Capacitación Docente que norma la capacitación docente de la Universidad y cuya primera política consiste en el “Fortalecimiento de la calidad de la enseñanza a través de la realización de eventos destinados a la formación de los docentes en cuanto al desarrollo de sus habilidades, conocimientos y actitudes que la tarea docente demanda”.

Por otro lado, los estudios demuestran que “cuando los estudiantes pasan por una serie de profesores excelentes o de bajo desempeño a lo largo de varios años, los efectos se potencian, y pueden dar lugar a brechas insalvables en los niveles de aprendizaje” (Bruns y Luque, 2014, p. 6). Es decir, la capacitación docente, es un criterio imprescindible para potenciar la educación.

En esa misma perspectiva el Reglamento de Capacitación Docente establece en el artículo N° 9 que el Vicerrectorado Académico “es la instancia responsable de la formación profesional de docentes, priorizando temas de gestión curricular, desarrollo profesional, con la finalidad de asegurar los conocimientos, competencias pedagógicas y habilidades didácticas”.

En suma, desde la perspectiva legal y diversos estudios realizados, se desprende que la capacitación docente como un proceso insoslayable dentro de la educación universitaria.


## VIII. DIAGNOSTICO

El presente diagnóstico se realiza en cumplimiento a la normatividad vigente de la Universidad, considerando un diagnóstico de las necesidades de capacitación de sus docentes. Se evaluó en los siguientes rubros:

### a) Carga lectiva

**Aspecto enseñanza aprendizaje:** se miden cuatro competencias desprendidas del anexo N°1:

- Conocimiento de la asignatura
- Competencias didácticas
- Respecto al sílabo

 <b>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001</b>	
	<b>PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024</b>	Código : VA-PP-058
		Versión : 02
		Hoja : 7 de 17



– Ética y responsabilidad docente

Este anexo considera un puntaje por pregunta de 0 a 4, siendo 4 la máxima puntuación para una buena práctica en el aula. Para evaluar los resultados, se promediaron los puntajes agrupados en las cuatro (4) competencias identificadas.

Los resultados de la evaluación del desempeño docente, semestre 2023-I y 2023-II, medidos a partir del Anexo 1 (de la directiva de evaluación docente), Sede Moquegua y Filial Ilo, como se observa en los siguientes cuadros.

---

**RESULTADOS EVALUACIÓN ASPECTO ENSEÑANZA APRENDIZAJE - FILIAL  
ILO 2023 - 1**

---

<b>COMPETENCIA EVALUADA</b>	<b>PROMEDIO ESCALA DE 0 A 4</b>
Conocimiento de la asignatura	16,61
Competencias didácticas	16,15
Respecto al sílabo	16,29
Ética y responsabilidad docente	16,86

*Fuente:* Elaboración propia.



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001

### PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024

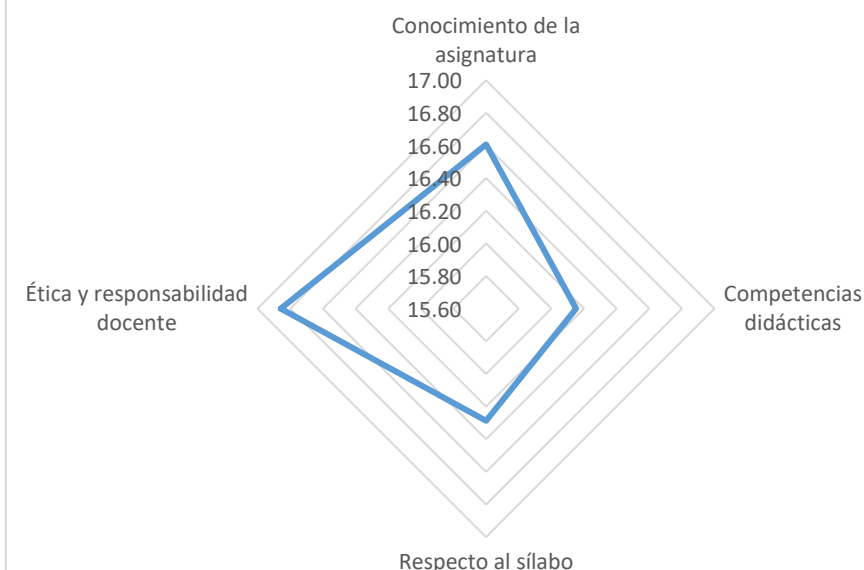
Código : VA-PP-058

Versión : 02

Hoja : 8 de 17



#### RESULTADOS DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE - FILIAL ILO 2023-1



Fuente: Elaboración propia.

#### RESULTADOS EVALUACIÓN ASPECTO ENSEÑANZA APRENDIZAJE – SEDE MOQUEGUA 2023 - 1

COMPETENCIA EVALUADA	PROMEDIO ESCALA DE 0 A 4
Conocimiento de la asignatura	17,18
Competencias didácticas	17,25
Respecto al sílabo	17,47
Ética y responsabilidad docente	17,54

Fuente: Elaboración propia.



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001**

**PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE  
2024**

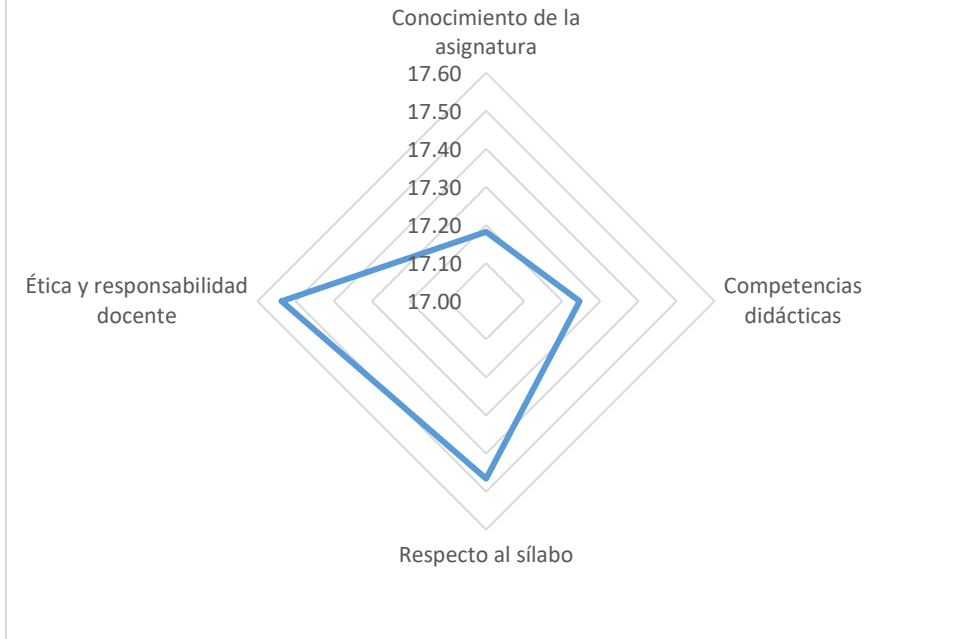
Código : VA-PP-058

Versión : 02

Hoja : 9 de 17



**RESULTADOS EVALUACIÓN ASPECTO ENSEÑANZA APRENDIZAJE - SEDE  
MOQUEGUA 2023-1**



Fuente: Elaboración propia.

**RESULTADOS EVALUACIÓN ASPECTO ENSEÑANZA APRENDIZAJE – FILIAL  
ILO 2023 - 2**

COMPETENCIA EVALUADA	PROMEDIO ESCALA DE 0 A 4
Conocimiento de la asignatura	16,99
Competencias didácticas	17,07
Respetto al sílabo	17,05
Ética y responsabilidad docente	17,16

Fuente: Elaboración propia.



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001

### PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024

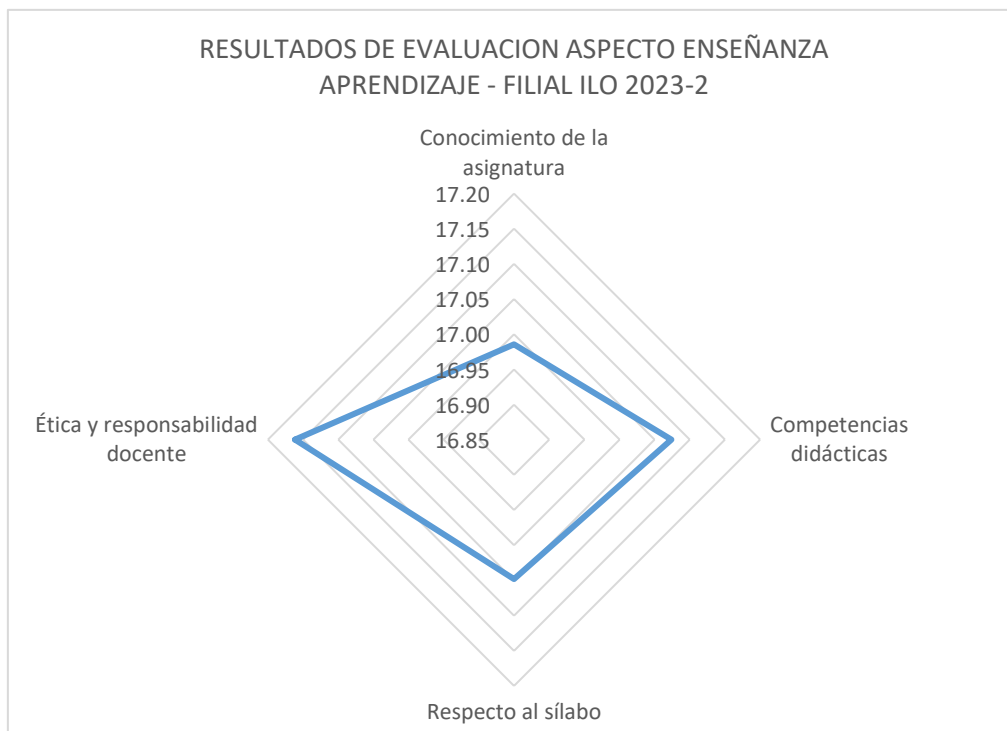
Código : VA-PP-058

Versión : 02

Hoja : 10 de 17



#### RESULTADOS DE EVALUACION ASPECTO ENSEÑANZA APRENDIZAJE - FILIAL ILO 2023-2



Fuente: Elaboración propia.

#### RESULTADOS EVALUACIÓN ASPECTO ENSEÑANZA APRENDIZAJE – FILIAL ILO 2023 - 2

COMPETENCIA EVALUADA	PROMEDIO ESCALA DE 0 A 4
Conocimiento de la asignatura	17,00
Competencias didácticas	17,30
Respecto al sílabo	17,27
Ética y responsabilidad docente	17,31

Fuente: Elaboración propia.



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001

### PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024

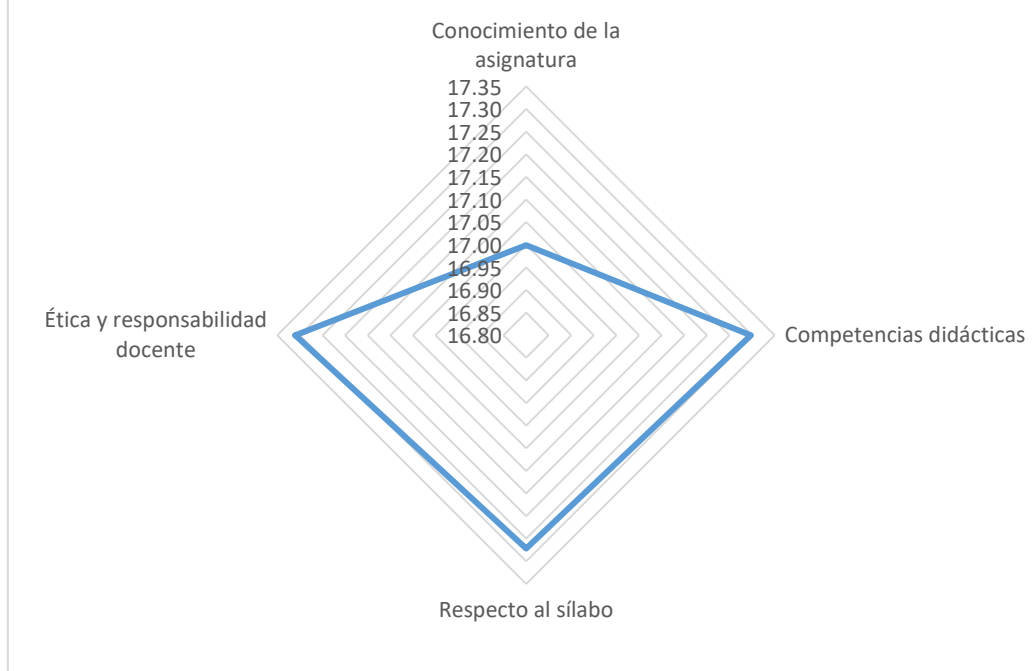
Código : VA-PP-058

Versión : 02

Hoja : 11 de 17



#### RESULTADOS DE EVALUACION ASPECTO ENSEÑANZA APRENDIZAJE - SEDE MOQUEGUA 2023-2



Fuente: Elaboración propia.

De los resultados mostrados en las tablas y gráficos precedentes respecto a las competencias evaluadas por parte de los alumnos 2021-II, se desprende que los temas prioritarios de capacitación se repiten en la sede Moquegua, filial Ilo y corresponden a:

- Conocimiento de la Asignatura
- Respecto al sílabo

Es decir, a nivel institucional las puntuaciones asignadas a estos dos temas requieren programación en la sede Moquegua y la filial Ilo.

#### b) Carga no lectiva

- **Actividades relacionadas al cumplimiento de deberes y funciones** (Anexo N° 02).



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001

### PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024

Código : VA-PP-058

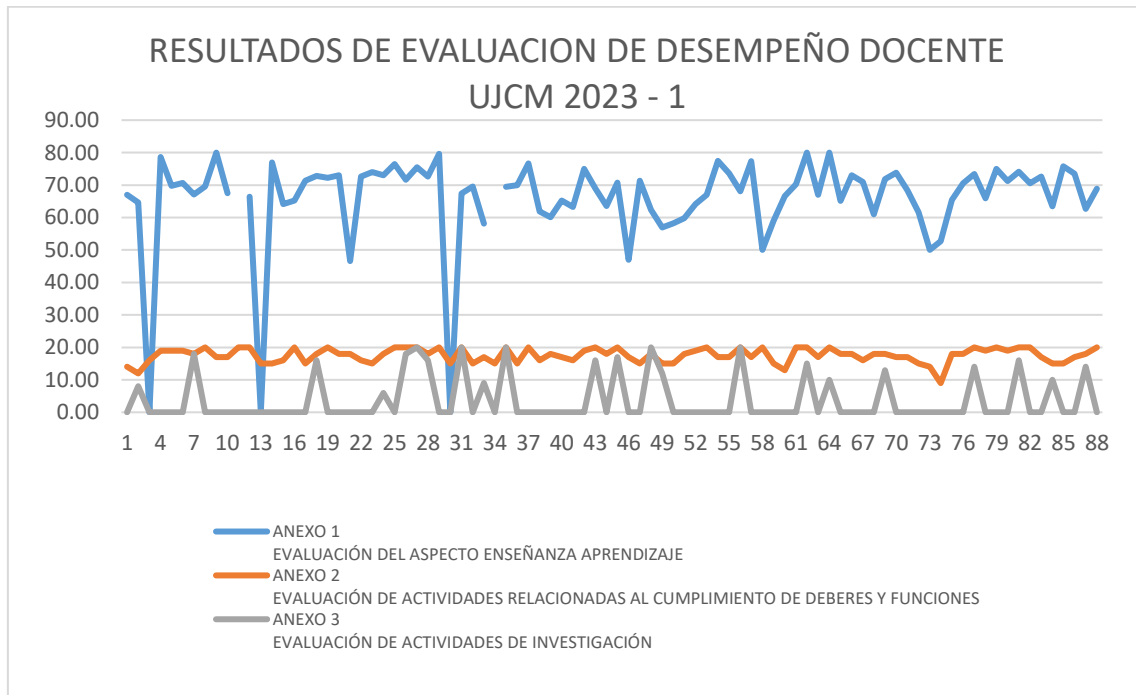
Versión : 02

Hoja : 12 de 17

- **Actividades de investigación** (Anexo N° 03).

Los anexos 2 y 3 considera un puntaje por pregunta de 0 a 4, siendo 4 la máxima puntuación. Para evaluar los resultados, se promediaron los puntajes.

En los siguientes cuadros, se muestran los resultados de la evaluación docente, a nivel institucional, Anexo 1, 2 y 3, en los semestres 2023-I y 2023-II, de la Sede Moquegua y Filial Ilo:



Fuente: Elaboración propia.





UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

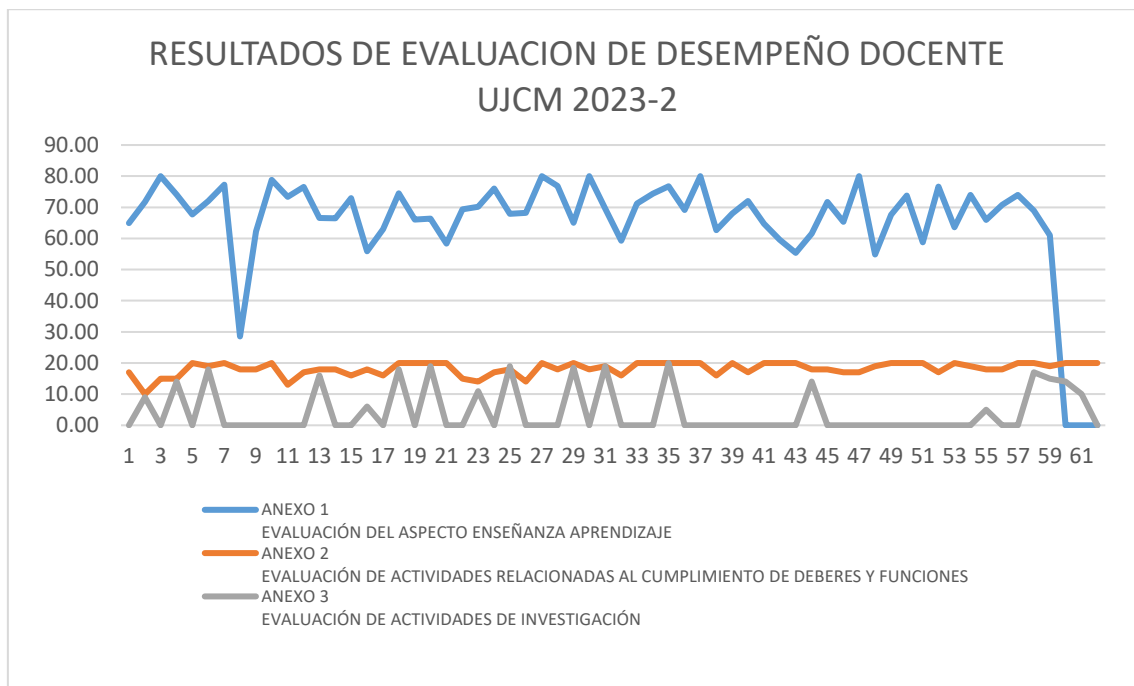
## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001

### PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024

Código : VA-PP-058

Versión : 02

Hoja : 13 de 17



Fuente: Elaboración propia.

## IX. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado al plan de capacitación docente asciende a S/ 7,000.00 soles (siete mil con 00/100 soles) y se encuentra presupuestado en el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2024, así mismo en el Plan de Operaciones para Ampliación Excepcional de Cese de Actividades.


## X. PROGRAMA

El responsable a nivel institucional de la capacitación docente en la elaboración y ejecución del presente plan es el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Investigación.

**METAS:** Capacitar en un 100% de los docentes de la UJCM.

## BENEFICIARIOS

**Indirectos:** los estudiantes por la mejora en todos los servicios que brinda la Universidad.

 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001</b>	
	<b>PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024</b>	Código : VA-PP-058
		Versión : 02
		Hoja : 14 de 17

**Directos:** como eje principal beneficiar a todos los docentes al 100% que conforman la plana docente de la UJCM. Así mismo los docentes serán beneficiarios de apoyo económico para el participar y ser beneficiados del Plan de Capacitación de los docentes.



En este contexto, a continuación se presentan los cursos de capacitación, el área responsable, el presupuesto y cronograma para el semestre 2024 01 y 2024 02:



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001

### PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024


Código : VA-PP-058

Versión : 02

Hoja : 15 de 17

Cursos de capacitación docente	Área responsable	Costo por Actividad	Semestre 2024 01	Semestre 2024 02
Metodología de la investigación cuantitativa	Vicerrectorado académico y Vicerrectorado de Investigación	s/.720.00	11, 12 y 13 de junio	
¿Cómo escribir y publicar artículos científicos?	Vicerrectorado académico y Vicerrectorado de Investigación	s/.720.00	17, 18 y 19 de julio	
Curso práctico de SPSS: Herramientas para el Análisis Estadístico	Vicerrectorado académico y Vicerrectorado de Investigación	s/.720.00		14, 15 y 16 de agosto
Normas APA, séptima edición	Vicerrectorado académico y Vicerrectorado de Investigación	S/.720.00		17, 18 y 19 de septiembre
<b>Costo total</b>		<b>s/ 2 880.00</b>		



 <b>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001</b>	
	<b>PLAN CAPACITACIÓN DOCENTE 2024</b>	Código : VA-PP-058
		Hoja : 16 de 17




**REFERENCIA:**  
COTIZACIÓN MÓDULOS JUNIO - NOVIEMBRE

RAZÓN SOCIAL: <i>Universidad José Carlos Mariátegui</i> Vice Rectorado de Académico.		
Concepto	Monto unitario	Monto total
1. Curso en Metodología de la investigación Cuantitativa 2. Curso en Como escribir y publicar un artículo científico 3. Curso Práctico de SPSS: Herramientas para el análisis estadístico 4. Citas y Referencias usando Normas APA 7ma Edición 5. Gestores Bibliográficos y su importancia en la publicación científica 6. ¿Cómo desarrollar competencias desde la docencia e investigación para publicar un libro?	150 \$	750 \$

**Nota:** Cotización válida para el año 2024



**DEPARTAMENTO DE ÁREA DE FORMACIÓN  
CIDE**

 <b>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90001</b>	
	<b>PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024</b>	Código : VA-PP-028
		Hoja : 17 de 17

### HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	11 de Octubre del 2022	Plan Anual Institucional de Capacitación Docente 2022-2023	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico de la UJCM
02	10 de junio del 2024	Plan de Capacitación Docente 2024	Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Vicerrectora Académica de la UJCM





# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Moquegua, julio 09 de 2024

OFICIO N° 0311-2024-SG-UJCM.

Dr.

LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector

Universidad José Carlos Mariátegui

Presente. -

**RECTORADO – UJCM**  
**EXP. 01857-R-UJCM**  
**FECHA: 09/07/2024 HORA: 11:28 AM**  
**RECIBIDO: JAQUI**

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 10 de junio al 08 de julio de 2024, (entre el 0344 al 0373), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
SECRETARIO GENERAL

SG/UJCM

C.C.:  
ARCHIVO